

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 26 de Setiembre de 1997	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 15.255</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

## BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 120,00

## II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00

## III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

	Pág.
M. Ed. N° 3.687 del 12/09/97 - Designación de personal en cargo vacante.....	4499
M. Ha. N° 3.688 del 12/09/97 - Incorporación presupuestaria .....	4500
S.G.G. N° 3.689 del 12/09/97 - Declara Interés Provincial la "Mediación" .....	4500
S.G.G. N° 3.690 del 12/09/97 - Contrato de Locación de Obra.....	4501
S.G.G. N° 3.693 del 16/09/97 - Declara Interés Provincial al "X Congreso Nacional de Derecho Registral" .....	4501
S.G.G. N° 3.694 del 16/09/97 - Aprueba Protocolo de Colaboración: Secretaría de Drogadependencias del Gobierno Vasco y el Gobierno de la provincia de Salta.....	4501
S.G.G. N° 3.695 del 16/09/97 - Declara Interés Provincial las "Primeras Jornadas Policiales de Integración Comunitaria" .....	4503
M. Ed. N° 3.696 del 16/09/97 - Convenio: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Provincia de Salta e Y.P.F. GAS S.A.....	4503
S.G.G. N° 3.697 del 16/09/97 - Declara Interés Provincial la "XXVIII Sesión de la Federación Argentina de Ingeniería Civil.....	4503

### **DECRETO SINTETIZADO**

S.G.G. N° 3.686 del 12/09/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios .....	4504
--	------

### **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

M.P.E. N° 307 del 20/08/97 - Deja sin efecto Resolución Ministerial N° 171/96 y aprueba nuevos valores correspondientes a Producciones Forestales y Faunísticos .....	4504
M.P.E. N° 308 del 20/08/97 - Incluye Proyectos varios en el Fondo Provincial de Inversiones.....	4504
M.P.E. N° 309 del 20/08/97 - Declara fracasada Licitación Pública .....	4504
M.P.E. N° 332 del 28/08/97 - Rectifica Resolución N° 234/97 .....	4505
M.P.E. N° 333 del 28/08/97 - Retiro por invalidez .....	4505
M.P.E. N° 339 del 08/09/97 - Aprueba Licitación Pública .....	4505
M.P.E. N° 345 del 08/09/97 - Incluye Proyecto Forestal en el Fondo Provincial de Inversiones .....	4505
M.P.E. N° 346 del 08/09/97 - Incluye Proyecto Forestal en el Fondo Provincial de Inversiones .....	4505
M.P.E. N° 349 del 08/09/97 - Deja sin efecto Resolución Ministerial N° 309/97 - Aprueba documentación de Licitación Pública .....	4505
S.O. y S.P. N° 2.171 del 20/08/97 - Concurso de precios .....	4506
S.O. y S.P. N° 2.172 del 20/08/97 - Aprueba concurso de precios .....	4506
S.O. y S.P. N° 2.173 del 20/08/97 - Aprueba concurso de precios .....	4506
S.O. y S.P. N° 2.174 del 20/08/97 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	4507
S.O. y S.P. N° 2.177 del 20/08/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4507
S.O. y S.P. N° 2.190 del 20/08/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4507
S.O. y S.P. N° 2.201 del 20/08/97 - Declara fracasada compulsa de precios .....	4507
S.O. y S.P. N° 2.205 del 28/08/97 - Aprueba concurso de precios .....	4508
S.O. y S.P. N° 2.231 del 08/09/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	4508
Ś.O. y S.P. N° 2.236 del 08/09/97 - Aprueba cambio de ítem en ejecución de obra.....	4508

### **RESOLUCIONES**

N° 248 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 61 .....	4508
N° 247 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 62 .....	4509

### **EDICTOS DE MINAS**

N° 263 - Valeria II - Expte. N° 15.529 .....	4509
N° 1.871 - Horacio Alejandro Garkus - Expte. N° 15.595 .....	4509

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

Nº 195 - Administración del Fondo del Tabaco.....4509

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 257 - Dávalos, Luis Alberto - Expte. Nº C-986/97 .....	4509
Nº 255 - Taboada, Moisés Adalberto - Expte. Nº 1-C-00364/97.....	4509
Nº 242 - Ruesja, José Rafael - Expte. Nº B-96.670/97 .....	4510
Nº 236 - Banchik, Mario Saúl - Expte. Nº C-01.442/97 .....	4510
Nº 220 - López, José Enrique - Expte. Nº B-98.540/97.....	4510
Nº 219 - Paz, María Luisa Isolina; O Paz, María Luisa; Navarro Ponce, José - Expte. Nº B-99234/97.....	4510
Nº 216 - Félix Zerpa y Manuel Gregorio Zerpa - Expte. Nº C-00841/97.....	4510
Nº 215 - Carrasco, Bacilia Elina - Expte. Nº C-01.687/97.....	4510
Nº 212 - Vilte, Andrés - Expte. Nº C-00585/97 .....	4511
Nº 211 - Carrasco, Rosa Esther - Expte. Nº B-98.836/97.....	4511
Nº 205 - Cala de Aramayo, Rosa; Aramayo, Pablo Adolfo - Expte. Nº 2B-93.880/97.....	4511
Nº 199 - Valdiviezo Fortunato, Marcelino - Expte. Nº 2B-93.833/97.....	4511
Nº 198 - Jacobo Hasbani - Expte. Nº C-1.151/97 .....	4511
Nº 191 - Ladrú, Octaviano - Expte. Nº B-72.064/95 .....	4511
Nº 190 - Liendro, Juana Francisca - Expte. Nº B-95.492/97 .....	4511

**REMATES JUDICIALES**

Nº 265 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-66.416/95 .....	4512
Nº 264 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-82.219/97 .....	4512
Nº 261 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. Nº 1B-96.476/97.....	4512
Nº 260 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. Nº 1B-96.306/97.....	4512
Nº 258 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-92.230/96.....	4513
Nº 256 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-88.366/96 .....	4513
Nº 254 - Por: Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. Nº A-04.533/92 .....	4513
Nº 253 - Por: Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. Nº B-41.277/93.....	4513
Nº 252 - Por: Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. Nº 2B-95.381/97.....	4513
Nº 251 - Por: Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. Nº B-85.027/96.....	4514
Nº 250 - Por: Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. Nº B-59.071/94 y otro .....	4514
Nº 249 - Por: Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. Nº 1B-86.289/96.....	4514
Nº 245 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 36.108/95.....	4514
Nº 244 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 9.592/96.....	4515
Nº 243 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 3.850/92 y otro .....	4515
Nº 240 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº B-86.833/96.....	4515
Nº 239 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. Nº B-77.324/95 .....	4516
Nº 238 - Por: Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. Nº 4.505/95 .....	4516
Nº 213 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-96.018/97 .....	4516
Nº 209 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 1B-86.475/96 .....	4517
Nº 206 - Por: Humberto Rousselle - Juicio: Expte. Nº B-66.874/95 .....	4517
Nº 193 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-60.653/94.....	4518

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 118 - Saravia, José Luis - Expte. Nº C-01.881/97.....4518

**POSESION VEINTENAL**

Nº 217 - Oieni, María c/Espelta, Emilio y otros - Expte. Nº 1B-97.059/97 .....

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

N° 221 - Angel, Perfecto - Expte. N° C-01.804/97 .....4518

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 241 - Gladys Alcira Bazán - Expte. N° B-81.395/96 .....4519

N° 200 - Luis Alberto Solano - Expte. N° 1B-66.717/95 .....4519

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 259 - NOA Comunicaciones Salta S.R.L. ....4519

**AVISOS COMERCIALES**

N° 262 - Custodía S.R.L. ....4520

N° 246 - Vending S.R.L. ....4520

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

N° 266 - Del día 25/09/97 .....4521

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 12 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.687

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 1.389/96, mediante el cual se aprueba la Estructura y Planta de Cargos del Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por estrictas necesidades de servicios y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Dirección de Acción Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas;

Que mediante Resolución Ministerial, se aceptó la renuncia presentada por la señora Nora Palacios de los Ríos como Jefe del Departamento Archivo y Biblioteca Históricas, dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos Históricas de la Secretaría de Cultura;

Que el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicio, la cobertura de vacante en Planta Permanente con agentes no pertenecientes a la misma en condiciones de "Sin Estabilidad";

Que la señorita María Carolina Linares Stamelako, reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante;

Que la designación se encuentra entre las previsiones del artículo 4° del Decreto N° 2.531/97;

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6.583;

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de su notificación a la señorita María Carolina Linares Stamelako, D.N.I. N° 20.487.075, en el cargo vacante de Jefe del Departamento Archivo y Biblioteca Históricas, dependiente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Cultura, Escalafón 02, Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica I, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Nivel 1, N° de Orden 15, del Régimen Escalafonario de la Administración General, en condiciones de "Sin Estabilidad".

Art. 2° - La presente designación tendrá las características previstas en los artículos 30 y 28 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Secretaría de Cultura.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 12 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.688

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s. 36-16.857/97 y 136-3.230/97.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a efecto de acondicionar y habilitar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados en materia de obras a financiarse con recursos F.E.D.E.I.;

Que se encuentran disponibles \$ 3.800.000, en la Cuenta N° 20.189/7 del Banco Nación Argentina, correspondientes a Fondos F.E.D.E.I. pertenecientes al cupo del ejercicio 1996 y años anteriores, que no están reservados para el pago de obras ejecutadas en dichos períodos;

Que de tal monto el Ministerio de la Producción y el Empleo solicita incorporar presupuestariamente la suma de \$ 2.889.679,47, con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 6.923, destinando el pertinente refuerzo a las partidas de obras públicas con recursos afectados correspondientes;

Que a su vez el citado Ministerio requiere una reestructuración presupuestaria de \$ 497.000 en el Plan de Trabajos Públicos financiado con fondos F.E.D.E.I., a dictarse con encuadre en el artículo 24 de la Ley N° 6.923;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto vigente de la Administración Central con encuadre en el artículo 20 de la Ley N° 6.923, la suma de \$ 2.889.679,47 (Pesos dos millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve con 47/100), con imputación a la cuenta Remanentes de Ejercicios Anteriores, reforzando en igual monto la Cuenta Trabajos Públicos con Recursos Afectados de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo. Los recursos en cuestión se originan en remesas no utilizadas del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior correspondiente a ejercicios anteriores.

Art. 2° - Apruébase con encuadre en el artículo 24 de la Ley N° 6.923, una reestructuración presupuestaria, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados - Ejercicio 1997 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto

total de \$ 497.000, (Pesos cuatrocientos noventa y siete mil).

Art. 3° - Apruébase, como consecuencia de lo expresado en precedentes artículos N°s. 1 y 2, el detalle analítico obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, el cual contiene la incidencia de la incorporación y reestructuración presupuestaria producida, por un monto total de \$ 3.386.679,47 (Pesos tres millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y nueve con 47/100).

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.**

Salta, 12 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.689

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-73.456/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la "Mediación", como un método alternativo de resolución de disputa, a realizarse en esta ciudad, entre los días 24, 25 y 26 de setiembre de 1997; y

**CONSIDERANDO:**

Que el propósito de este evento es facilitar la comunicación entre las partes, propendiendo a la pacificación social que es una de las guías para lograr el proceso de reforma de la justicia, lo que afecta al interés común.

Que contará con la visita de mediadores del Ministerio de Justicia de la Nación, quienes asesorarán a profesionales del medio, para la creación de un Centro de Mediación en el ámbito del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.

Que dicha acción permitirá concretar la asistencia institucional de los métodos alternativos de conflictos a la comunidad.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Mediación", como método alternativo de resolución de disputa, a llevarse a cabo entre el 24 y el 26 de setiembre de 1997, en nuestra ciudad, organizado por

el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Escudero.**

Salta, 12 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.690

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y el señor Rodolfo Omar Fernández; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el referido convenio se encomienda al nombrado la elaboración de una tarea específica en un todo de acuerdo a las previsiones contenidas en las cláusulas del mismo, a desarrollarse en el ámbito de la Delegación de la Casa de Salta en Capital Federal.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la provincia de Salta y el señor Rodolfo Omar Fernández, D.N.I. N° 8.076.392, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Modifícase el término estipulado en la Cláusula 2ª del contrato que por este acto se aprueba, dejándose establecido que el mismo será desde el 02 de julio de 1997 al 02/07/98.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria, dentro del rubro Servicios del Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 16 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.693

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-73.399/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Colegio de Escribanos de Salta, solicita se declare de Interés Provincial al "X Congreso Nacional

de Derecho Registral", a llevarse a cabo a partir del 09 y hasta el 11 de octubre de 1997, en nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado acontecimiento se destaca ya que consituye la máxima reunión en esta rama del derecho para los profesionales más destacados, no sólo de nuestro país sino también de países extranjeros, contando con una larga tradición que comienza en el año 1975 cuando se celebra en Paraná el primero de ellos;

Que debido a la importancia del mismo, el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "X Congreso Nacional de Derecho Registral", organizado por la Universidad Notarial Argentina, la Federación Argentina de Colegios de Abogados y del Colegio de Escribanos de Salta, a realizarse entre los días 09 y 11 de octubre de 1997 en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 16 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.694

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Protocolo de Colaboración firmado entre la Secretaría de Drogadependencias del Gobierno Vasco y el Gobierno de la provincia de Salta, para el Desarrollo de Estrategias y Programas de Prevención de las Drogadependencias; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho compromiso se acuerda prestar la mutua colaboración y cooperación en orden a desarrollar materiales y recursos de calidad en materia de Prevención de Drogadependencias con el objeto de experimentar, implementar y optimizar programas en el ámbito geográfico del País Vasco y de la Provincia.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo de Colaboración firmado entre la Secretaría de Drogadependencias del Gobierno Vasco y el Gobierno de la provincia de Salta, para el Desarrollo de Estrategias y Programas de Prevención de las Drogadependencias, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

#### A N E X O

### **PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE LA SECRETARIA DE DROGODEPENDENCIAS DEL GOBIERNO VASCO Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE PREVENCION DE LAS DROGODEPENDENCIAS Reunidos**

De una parte, la Secretaría de Drogodependencias del Gobierno Vasco, representada por su Secretario, señor Dn. Javier Ruiz Fernández.

De otra, el Gobernador de la provincia de Salta, representada por su titular, Dr. Dn. Juan Carlos Romero.

#### **Manifiestan**

El compromiso de mutua colaboración y cooperación en orden a desarrollar materiales y recursos de calidad en materia de Prevención de Drogodependencias al objeto de experimentar, implementar y optimizar programas en el ámbito geográfico del País Vasco y de la provincia de Salta.

A dicho fin, ambas partes formalizan el presente Protocolo de colaboración con las siguientes:

#### **Cláusulas:**

#### **PRIMERA: Objeto del Protocolo de colaboración.**

El presente Protocolo de colaboración se suscribe con la finalidad de establecer el marco general en que se desarrollarán las relaciones entre las instituciones firmantes.

En cualquier caso, cada ejercicio en el que este Protocolo permanezca vigente podrá contar con un Anexo en el que se concreten las acciones a desarrollar ese año, que con carácter general harán referencia a las líneas de actuación contenidas en la siguiente Cláusula.

#### **SEGUNDA: Líneas de actuación.**

**1) Experimentación de Programas de Prevención de las Drogodependencias** desarrollados desde una perspectiva de Intervención Comunitaria, que consideren en su formulación a la comunidad educativa, la familia y los demás elementos estructurados del entorno sociocultural como ámbitos de intervención.

**2) Formación, cualificación y reciclaje de agentes sociales** que intervienen en Prevención de

Drogodependencias. Nos referimos especialmente a formación de padres y madres, formación de educadores y motivación y sensibilización de otros mediadores sociales, entre los que cabe destacar trabajadores sociales, animadores socioculturales, trabajadores del sector sanitario, dirigentes de organizaciones cívicas, en fin, cuantos agentes puedan jugar un papel creativo en la promoción de salud en la comunidad.

**3) Transferencia de materiales y recursos de Prevención.** Tanto en la provincia de Salta como en el País Vasco, la creación y desarrollo de materiales que sirven de soporte a programas y acciones preventivas ha resultado una constante a lo largo de los últimos años. El aprovechamiento mutuo de dichos recursos a través de la realización de adaptaciones autorizadas de dichos materiales, permitiría rentabilizar al máximo el esfuerzo invertido en dichos procesos de creación y producción.

**4) Información y documentación en Drogodependencias.** El continuo intercambio de información entre las partes suscribientes del presente Protocolo, así como la colaboración en el desarrollo de procesos y sistemas de información y documentación en la materia, constituirá junto a las marcadas anteriormente, una línea prioritaria de intervención.

**5) Formación, cualificación y reciclaje de profesionales que intervienen en Drogodependencias** a través de la cooperación en:

- a) La formación universitaria de postgrado.
- b) La concurrencia a congresos, jornadas, cursos especiales, pasantías y prácticas profesionales.

#### **TERCERA: Acciones a desarrollar.**

Con anterioridad al último día de febrero de cada año, siempre y cuando el presente Protocolo de colaboración permanezca vigente, se podrá acordar entre las partes, en documento Anexo, un programa concreto de actividades a desarrollar ese año.

Dicho programa de actividades habrá de contemplar, además de la descripción de éstas, la previsión de medios técnicos y humanos necesarios para su desarrollo, así como la asignación de los recursos económicos que fueran precisos.

#### **CUARTA: Duración del Protocolo de colaboración.**

El presente Protocolo permanecerá vigente hasta finales del año 1997, pudiendo renovarse automáticamente por períodos anuales si ninguna de las dos partes solicita la rescisión del mismo con, al menos, dos meses de anterioridad al final de cada año.

Como prueba de conformidad firman el presente Protocolo en Salta a los cinco días del mes de junio de 1997.



Salta, 16 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.695

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO que la Secretaría de la Gobernación de Seguridad solicita se declaren de interés provincial las "Primeras Jornadas Policiales de Integración Comunitaria", a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 18, 19 y 20 de setiembre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo fundamental de las mismas es lograr que el personal policial, tanto en el inicio de su carrera, cuanto en su actual actividad, sea donde fuere que preste servicios, y además de su vocación en pro de la comunidad se capacite, no sólo en lo específico sino también en el aspecto socio-cultural y jurídico, que tiene que ver con el trato cotidiano con las personas y/o instituciones de la sociedad, su comprensión de la estructura jurídico-administrativa imperante y la manera en que pueda desarrollar una óptima interrelación comunitaria;

Que dada la importancia de las Jornadas programadas y esfuerzo que la Secretaría de la Gobernación de Seguridad pone para concretar la realización del aludido acontecimiento, merece el reconocimiento del Gobierno Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Policiales de Integración Comunitaria", a llevarse a cabo en esta ciudad, entre los días 18, 19 y 20 de setiembre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 16 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.696

**Ministerio de Educación**

VISTO el Convenio A1/97 suscrito entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación representado por su titular Lic. Susana Decibe y la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero e Y.P.F. GAS S.A., representada por el Lic. Diego Juan Ondarts; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado Convenio se acuerda, en el marco del Pacto Federal Educativo, equipar con los

artefactos necesarios, efectuar las instalaciones correspondientes y proveer los almacenajes respectivos para abastecer de gas a granel a las Escuelas Rurales de la Provincia;

Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se compromete al financiamiento total para la ejecución de la red de gas interna y para la provisión y adecuación de los artefactos necesarios de los establecimientos que estén en condiciones de ser abastecidos por este sistema;

Que la empresa Y.P.F. GAS S.A. se compromete a realizar un relevamiento de los establecimientos educativos de la Provincia, a fin de determinar la red de gas interna, los artefactos y los tanques de almacenajes;

Que a tales efectos procede emitir el instrumento legal aprobatorio correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación representado por su titular, Lic. Susana Decibe, la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero e Y.P.F. GAS S.A., representada por el Lic. Diego Juan Ondarts, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 16 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.697

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 02-1.482/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación Argentina de Ingeniería Civil, solicita se declare de Interés Provincial la "XXVIII Sesión", a efectuarse en esta ciudad entre los días 25 al 27 de setiembre de 1997; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Federación, con el objeto de rescatar el patrimonio ingenieril argentino ha decidido realizar un registro de "Obras Destacadas de la Ingeniería Argentina", para lo cual eligió el Ramal C14 del Ferrocarril Belgrano por sus méritos técnicos y por la trascendencia turística del Tren a las Nubes.

Que coincidentemente con la realización de este evento, se descubrirá en la Estación de Ferrocarriles de Salta, una placa alusiva.

Que de las sesiones participarán ingenieros y guías especializados en la materia.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XXVIII Sesión", que la Federación Argentina de Ingeniería Civil llevará a cabo en nuestra ciudad los días 25, 26 y 27 de setiembre de 1997.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

### **DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.686 - 12/09/97 - Expte. N° 139-648/97; Cde.; Cde. 1 y Copia.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación dispuesta por Decreto N° 2.510/97 modificándose la figura de Locación de Servicios por la de designación Temporaria a favor de la señora Nelda Alurralde de Pastrana, D.N.I. N° 4.847.478, en la ex-Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, con una remuneración equivalente a Agr. T., Subgrupo 2, Nivel 6, F.J. IV, a partir del 09 de agosto de 1997 y hasta tanto se concrete la concesión del Servicio de dicho organismo a la Empresa que resulte adjudicataria.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

### **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 307 - 20/08/97.**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 171/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Con vigencia a la fecha de publicación y hasta el 31/12/97, aprobar los valores correspondientes a Producciones Forestales y Faunísticas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 308 - 20/08/97.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial y otorgar garantía hasta un monto de Dólares Estadounidenses ocho mil (U\$S 8.000) por beneficiario, para los proyectos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2° - Cada uno de los beneficiarios indicados en el Anexo I de esta resolución, deberán presentar como contragarantía del aval otorgado en el artículo anterior fianza personal a favor de la Provincia. Esta contragarantía será exigible y ejecutada sin necesidad de reclamo alguno, al producirse la mora en tres (3) cuotas consecutivas y/o la acumulación de seis (6) vencimientos de pago en forma alternada.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 309 - 20/08/97 - Expte. N° 136-1.859/96.**

Artículo 1° - Declarar fracasada la Licitación Pública realizada el 22 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 241/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Remodelación y Ampliación Hospital Apolinario Saravia - Apolinario Saravia - departamento Anta - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 423.380,00, en razón que las ofertas presentadas a la misma resultan inconvenientes a los intereses del Estado Provincial, en razón al alto incremento que representan las mismas.

Art. 2° - Autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar un nuevo llamado a licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con igual presupuesto oficial y plazo de ejecución.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 260.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 332 - 20/08/97 - Exptes. N°s. 37-35.545/88 y 37.990/88.**

Artículo 1° - Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 234/97 de este Ministerio, a efectos de dejar establecido que la fecha de la renuncia presentada por el Sr. Francisco Benicio Rodríguez, L.E. N° 7.257.852, de Aguas de Salta, S.A., es a partir del 01 de junio de 1988.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 333 - 20/08/97 - Expte. N° 136-3.139/97.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 1997, la renuncia presentada por la Dra. Stella Maris Zago, D.N.I. N° 10.581.201, Agrupamiento Profesional, Auxiliar Técnico del Programa Fiscalización y Control, de la Secretaría de la Producción, para acogerse a los Beneficios de Retiro por Invalidez, acordada mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1.017/97, emanada de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Secretaría de la Producción y Unidad Central de Administración de la Gobernación.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 339 - 08/09/97 - Exptes. N°s. 37-127.951/97 (original y Cdes.); 37-129.181/97; 37-129.272/97 y 37-130.240/97.**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección General de Obras Sanitarias (Hoy Aguas de Salta S.A.), en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 21/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Desagües Cloacales en Sector Este, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos tres millones trescientos veintisiete mil quinientos diez con setenta y seis centavos (\$ 3.327.510,76) al mes de enero/97.

Art. 2° - Adjudicar a la U.T.E. MEI Obras y Servicios S.R.L. Dal Borgo Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 2.701, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos dos millones cuatrocientos un mil doscientos cincuenta y uno con cuarenta y siete centavos (\$ 2.401.251,47) I.V.A. incluido, correspondiente a la Oferta Económica Alternativa, que representa una disminución del 27,836% respecto al presupuesto oficial en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias) a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al siguiente crédito presupuestario: Jurisdicción 14, Unidad de Organización 03, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, N° de Orden en trámite, Desagües Cloacales Sector Este, Salta - Capital, Obra financiada con fondos afectados del PRONOPAC, Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 345 - 08/09/97 - Expte. N° 136-3.451/97.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto Forestal presentado por el señor Andrés Francisco Argibay, para la forestación de 100 Has. en Finca La Laguna departamento Orán, por un monto máximo de Dólares Estadounidenses treinta y cinco mil (US\$ 35.000), conforme a las pautas de la operatoria.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 346 - 08/09/97 - Expte. N° 136-3.450/97.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto Forestal presentado por la Firma Los Dos Ríos S.A., para la forestación de 100 Has. en el departamento Orán, por un monto máximo de Dólares Estadounidenses treinta y cinco mil (US\$ 35.000), conforme a las pautas de la operatoria.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 349 - 08/09/97 - Expte. N° 136-1.859/96.**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 309/97, por los motivos expuestos en el segundo Considerando de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar la documentación correspondiente a la Licitación Pública realizada el 22 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 241/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Remodelación y Ampliación Hospital Apolinario Saravia - Apolinario Saravia - departamento Anta - Salta", con un presupuesto oficial

de Pesos cuatrocientos veintitrés mil trescientos ochenta (\$ 423.380,00).

Art. 3° - Aprobar el procedimiento adoptado en la presente contratación y adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., con domicilio en calle Ayacucho N° 449, Salta - Capital la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y siete con setenta y un centavos (\$ 483.837,71), correspondiente a la oferta mejorada (fs. 615) y en un plazo de 180 días corridos, por resultar convenientes a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - Facultar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 260.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Art. 6° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.171 - 20/08/97 - Expte. N° 136-2.451/97 Orig. y Cpde.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Educación y Salud Pública dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 1.601/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción de dos Aulas Escuela N° 128 Gobernador Manuel Solá - Cerrillos - departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Hugo A. De Luca, con domicilio en calle Los Pomelos N° 54, Tres Cerritos, Salta, Capital, la ejecución de dicha obra.

Art. 3° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa El Rincón, por los motivos expuestos en los considerandos 2°, 3° y 4° de la presente resolución.

Art. 4° - Adjudicar a la Empresa Ing. Hugo A. De Luca, con domicilio en calle Los Pomelos N° 54, Tres Cerritos, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y seis mil sesenta y cuatro (\$ 36.064,00) y en un plazo de noventa (90) días corridos, por resultar conveniente a

los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su Nota Aclaratoria de fs. 695.

Art. 5° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria dispuesta en los artículos 2° y 3° de la Resolución S.O. y S.P. N° 1.601/97.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.172 - 20/08/97 - Expte. N° 136-2.410/97.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 05 de agosto de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 1.961/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Edificio Escuela N° 610 y Colegio Secundario N° 52 -Antillas- departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$ 58.959,51).

Art. 2° - Desestimar las ofertas de las empresas Ing. Alejandro Michel Construcciones e Instalaciones Eléctricas y Obras, por incumplimiento al inciso b) del artículo 3° del Pliego de Condiciones Particulares y no completar documentación faltante ni sellados de ley, y Conevial S.R.L. e Ing. Alejandro Michel Construcciones por no reponer sellados de ley.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa J & R Construcciones S.H., con domicilio en calle San Juan N° 1.415, Salta, Capital, la ejecución de la obra "Refacción Edificio Escuela N° 610 y Colegio Secundario N° 52 -Antillas- departamento Rosario de la Frontera", en la suma de Pesos sesenta y siete mil novecientos noventa y siete con cuarenta y tres centavos (\$ 67.997,43), en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en los artículos 2° y 3°, respectivamente, de la Resolución S.O. y S.P. N° 1.961/97.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.173 - 20/08/97 - Expte. N° 136-2.674/97.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 29 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 1.880/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación y Refacción Hospital Guachipas -Guachipas- departamento Guachipas, Salta", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Constructora Gigón S.R.L., con domicilio en calle 25 de Mayo N° 105, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos ciento doce mil ciento dos con noventa y nueve centavos (\$ 112.102,99), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el artículo 1° de la presente resolución y nota aclaratoria agregada a fs. 366.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en los artículos 2° y 3°, respectivamente, de la Resolución S.O. y S.P. N° 1.961/97.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.174 - 20/08/97 - Expte. N° 136-2.765/97.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 11 de agosto de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la contratación directa de la obra "Ampliación Colegio Secundario (BLOA) N° 16 - Cerrillos - departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y dos con doce centavos (\$ 67.862,12), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 2.042/97.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar a la Empresa Kaminaris Construcciones, con domicilio en calle Urquiza N° 12, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos sesenta y ocho mil cien (\$ 68.100,00), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin y aclaratoria de fs. 199/200.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestarias consignadas en los artículos 2° y 3°, respectivamente, de la Resolución S.O. y S.P. N° 2.042/97.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.177 - 20/08/97 - Expte. N° 36-16.799/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Eléc. Félix Rubén Cardozo de la obra "Ampliación Red de Energía Eléctrica en Barrio Provipo-El Jardín, Dpto. La Candelaria", con un presupuesto oficial de Pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos veintinueve con sesenta y cinco centavos (\$ 132.421,65) en un plazo de noventa (90) días calendario, y autorizar a la Secretaría de Obras y

Servicios Públicos, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 246, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Finalidad 6, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 11, Proyecto 246, Financiación 02, Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.190 - 20/08/97 - Expte. N° 34-185.697/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "Reparación de Alcantarillas sobre Ruta N° 34 - Control de Erosión A° Cuña Muerta - Canal de Desagües Pluviales San Roquito y Canal de Desagües Pluviales Zona La Loma - Tartagal, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos ciento dieciséis mil doscientos cuarenta y tres (\$ 116.243), en un plazo de seis (6) meses calendario y autorizar a la Administración General de Aguas de Salta a ejecutar dicha obra por el Sistema de Obra por Administración.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 14, U. de Org. 02, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, P. Sub-Parc. 552, "Contr. Des. Pluviales V. Güemes y otros Tartagal", Plan de Obras, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en coordinación con Contaduría General de la Provincia deberán prever la partida y fondos necesarios para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.201 - 25/08/97 - Exptes. N°s. 136-3.042/97 y 3.102/97.**

Artículo 1° - Declarar fracasada la Compulsión de Precios realizada el 04 de agosto de 1997 por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 2.043/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Sanitarios en Ministerio de Educación y en Biblioteca Dr. Victorino de la Plaza, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000,00), por los motivos expuestos en el segundo considerando de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud de lo indicado precedentemente, autorizar al Programa Infraestructura de Edificios

Públicos, a realizar una nueva Compulsa de Precios para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, con igual presupuesto y en un plazo de 90 días corridos.

Art. 3° - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta en el artículo 2° de la Resolución S.O. y S.P. N° 2.043/97.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.205 - 28/08/97 - Expte. N° 136-2.495/97.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 13 de julio de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 1.968/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Albergue Escuela N° 132, Sumalao, departamento Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Daniel Alberto Yazlle, con domicilio en calle Coronel Moldes 401, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos sesenta y siete mil trescientos treinta y nueve con sesenta y siete centavos (\$ 67.339,67), que representa una disminución del 10,21% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignada en los artículos 2° y 3° de la Resolución S.O. y S.P. N° 1.968/97, respectivamente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.231 - 08/09/97 - Expte. N° 136-3.380/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. Eugenio Romero, para la ejecución de la obra "Terminación Ampliación Escuela N° 808, Potrero Uruburu, departamento Rosario de Lerma", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 55.379,88), en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar una compulsa de precios para la adjudicación y contratación directa de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará hasta la suma de \$ 25.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: N° de Orden 473, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad

7, Función 20, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 20, Proyecto 473, Financiación 22, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la mencionada obra, conforme lo determina el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.236 - 08/09/97 - Expte. N° 136-1.852/97. Cde. 11.**

Artículo 1° - Aprobar el cambio de Items "Sistema de Calefacción por Caldera por Sistema de Gas a Granel y Circuitos de TV y Telefonía" producidos en la obra "Hostería de Iruya, Dpto. Iruya, Salta", a cargo de la Empresa Ing. Oscar René Díaz, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Desafectar la suma de \$ 595,59 de la partida: N° de Orden 208, se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Finalidad 6, Función 35, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 09, Proyecto 208, Financiación 21. Ejercicio vigente

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.688, 3.690 y 3.696 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 248

F. v/c. N° 8.597

Salta, 22 de setiembre de 1997

RESOLUCION N° 61

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

Reconsideración efectuada por la Empresa TANO A S.R.L. en contra de la Res. 53/97 del ENRESP.

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Denegar, por extemporáneo, el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Res. 53/97 del ENRESP.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 26/09/97

O.P. N° 247 F. v/c. N° 8.597  
Salta, 23 de setiembre de 1997

## RESOLUCION N° 62

**Ente Regulador de los Servicios Públicos**

VISTO:

Las Resoluciones ENRESP 39/97 y 46/97; y  
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador  
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Téngase por presentado nota de pedido de suspensión de EDESA S.A., con fecha 28 de julio de 1997.

Art. 2° - Disponer que lo establecido en la Resolución ENRESP N° 39/97, ratificada por Resolución ENRESP N° 46/97, será de cumplimiento inmediato e inexcusable a partir del día 10 de noviembre de 1997.

Art. 3° - Regístrese, notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 26/09/97

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 263 F. N° 97.245

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.529, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de una mina de diseminado de Minerales metalesferos, la que se denominará "Valeria II". La superficie probable de 1.000 Has. delimita de la siguiente manera: P.M.D. X = 7.498.400 - Y = 3.610.750; esquinero 1: X = 7.495.900 - Y = 3.610.750; esquinero 2: X = 7.495.900 - Y = 3.606.705; esquinero 3: X = 7.498.400 - Y = 3.606.750. Cerrando de esta manera la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 11 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26/09; 06 y 16/10/97

O.P. N° 1.871 F. N° 96.687

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 15.595, ha manifestado en el departamento Santa Victoria el descubrimiento de cobre diseminado, cuya mina se denominará "Paula", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento se mide 500 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 750 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 800 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 1.500 m. Az. 270°, hasta el punto 3, luego se mide 800 m. Az. 360°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 750 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre probable de 120 Has. Se hace notar que el presente punto se superpone en aproximadamente 30 Has. a la mina Adriana; Expte. N° 15.594. Los terrenos afectados son de propiedad de los Sres. Hortencia Campero y Rodeo Trigo Huaico. Sirva el presente de citatorio conforme al Art. 40, del Dec. Ley N° 430/57. Secretaría, 28 de agosto de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 16 y 26/09/97

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 195 F. N° 97.149

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****Administración del Fondo Especial del Tabaco**

Adquisición de 2 automóviles 0 Km.

Sistema de Ejecución: Por licitación pública.

Lugar de Adquisición y Precio del Pliego: Pueyrredón 378 - Salta, horario 08:00 a 14:00. Pesos treinta y ocho (\$ 38,00).

Lugar y Fecha de Apertura: Administración del Fondo Especial del Tabaco - Pueyrredón 378 - Capital, Salta, 10 de octubre de 1997 - Hs. 10:00.

Plazo de Entrega: 30 (treinta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 38.000,00

Imp. \$ 75,00 e) 24 al 26/09/97

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 257 F. N° 97.240

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Dávalos, Luis Alberto s/Sucesorio"; Expte. N° C-986/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 03 de setiembre de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/09/97

O.P. N° 255 F. N° 97.230

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª

Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos: "Taboada, Moisés Adalberto s/Sucesorio"; Expte. N° 1-C-00364/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de tres días. Salta, 18 de setiembre de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/09/97

O.P. N° 242 F. N° 97.222

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Ruesja, José Rafael - Sucesorio" (Inventario Provisorio de Bienes); Expte. N° B-96.670/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 11 de setiembre de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/09/97

O.P. N° 236 F. N° 97.205

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial y 5ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en autos caratulados: Banchik, Mario Saúl - Sucesorio, Expte. N° C-01.442/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de setiembre de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/09/97

O.P. N° 220 F. N° 97.184

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ª Nom., Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "López, José Enrique s/Sucesorio" - Expte. N° B-98.540/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que dispone el Art. 724 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta. Salta, 16 de setiembre de 1997. (Publicación por tres días). Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/09/97

O.P. N° 219 F. N° 97.180

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Paz, María Luisa Isolina; O Paz, María Luisa; Navarro Ponce, José s/Sucesorio - Información Sumaria" - Expte. N° B-99.234/97, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de setiembre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/09/97

O.P. N° 216 F. N° 97.173

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 8ª Nom., en autos caratulados: "Sucesorio de Félix Zerpa y Manuel Gregorio Zerpa", Expte. N° C-00841/97, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Félix Zerpa y Manuel Gregorio Zerpa, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Salta, 22 de setiembre de 1997. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/09/97

O.P. N° 215 F. N° 97.174

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Carrasco, Bacilia Elina s/Sucesorio", Expte. N° C-01.687/97, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 22 de setiembre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 29/09/97



O.P. N° 212

F. N° 97.175

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Vilte, Andrés s/Sucesorio" - Expte. N° C-00585/97, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de setiembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/09/97

O.P. N° 211

F. N° 97.176

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Carrasco, Rosa Esther s/Sucesorio", Expte. N° B-98.836/97, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 09 de setiembre de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/09/97

O.P. N° 205

F. N° 97.156

La Dra. María C. M. de Marinero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Cala de Aramayo, Rosa; Aramayo, Pablo Adolfo"; Expte. N° 2B-93.880/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 18 de setiembre de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/09/97

O.P. N° 199

F. N° 97.155

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación,

Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: Valdiviezo Fortunato, Marcelino - Sucesorio; Expte. N° 2B-93.833/97, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de mayo de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/09/97

O.P. N° 198

F. N° 97.154

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la doctora Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Jacobó Hasbani s/Sucesorio"; Expte. N° C-1.151/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de setiembre de 1997. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$

e) 24 al 26/09/97

O.P. N° 191

F. N° 97.138

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María F. Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ladrú, Octaviano s/Sucesorio"; Expte. N° B-72.064/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 07 de setiembre de 1997. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/09/97

O.P. N° 190

F. N° 97.137

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos cartulados: Sucesorio - Liendro, Juana Francisca;

Expte. N° B-95.492/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de mayo de 1997. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/09/97

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 265 F. N° 97.249

Olmedo Motors S.A.  
En España 955 - Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL SIN BASE

**2 T.V. color 20" - lavarropas - calefón - mesa  
p/T.V. - 3 sillas plásticas**

El día 26/09/97 a Hs. 18:10 en calle España N° 955, de la ciudad de Salta y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación (Distr. Judicial Centro - Salta), Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Montenegro, Héctor Hugo" - Ejecutivo - Expte. N° B-66.416/95, remataré, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un televisor color marca Telefunken - serie N° 337476 c/control remoto - un televisor color 20" marca Toshiba N° 23822639 - un lavarropas marca Fortis s/N° visible - un calefón marca Oro Azul c/encendido electrónico de 14 litros s/N° visible - una mesa p/T.V. tipo española de 2 estantes - 3 sillas plásticas tipo p/jardín color blanca, en el estado general visto que se encuentran. Los bienes podrán ser revisados por los interesados en el local de remate mencionado a partir del día 26/09/97, desde Hs. 10:00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de Ley 10% c/comprador. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán en España N° 955 - Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 26/09/97

O.P. N° 264 F. N° 97.250

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un televisor color 20"**

El día 26/09/97 a Hs. 18:05 en calle España N° 955, de la ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación (Distr. Judicial Centro - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Reyes, Adrián vs. Salinas, Juan Humberto" - Ejecución de Honorarios - Expte. N° B-82.219/97, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el

siguiente bien: Un televisor color marca Hitachi - serie N° 214162 - funcionando y en el estado general visto que se encuentra. El bien podrá ser revisado por los interesados en el local de remate mencionado a partir del día 26/09/97, desde las Hs. 10:00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de Ley 10% c/comprador. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán en España N° 955 - Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 26/09/97

O.P. N° 261 F. N° 97.247

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un centro musical y un T.V. color**

El día viernes 26 de setiembre de 1997 a Hs. 18:30, en mi sala de remates sito en Ameghino N° 339, de esta ciudad, remataré sin base y precio de contado, 1 (un) T.V. color de 20", marca Telefunken y 1 (un) centro musical c/CD y dos parlantes, en el estado que se encuentran. Ordena: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en expediente que se le sigue a Mogro, Ramón Enrique - Ejecutivo, Expte. N° 1B-96.476/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Mart.) 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, Ameghino 339, Tel. 310196 horario comercial. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 e) 26/09/97

O.P. N° 260 F. N° 97.248

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una balanza y un radiograbador**

El día viernes 26 de setiembre de 1997 a Hs. 18:10, en mi sala de remates sito en Ameghino N° 339 de esta ciudad, remataré sin base y precio de contado, 1 (una) balanza marca Andina y 1 (un) radiograbador doble casetera en el estado que se encuentren. Ordena: El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en expediente que se le sigue a Pollerfa Egal y/o quien resulte responsable - Ejecutivo, Expte. N° 1B-96.306/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Mart.) 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se

suspenderá aún cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, Ameghino 339, Tel. 310196 horario comercial. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 15,00 c) 26/09/97

O.P. N° 258 F. N° 97.241

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un terreno en calle Los Nogales al lado Norte del N° 452 (entre Los Ombúes y Las Paltas) del B° Tres Cerritos de esta ciudad**

El día viernes 26 de setiembre de 1997, a Hs. 19:05 en calle Alsina N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.468,00 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Nogales s/N° al lado Norte del N° 452 y frente al N° 487 (entre las calles Los Ombúes y Las Paltas) del B° Tres Cerritos de esta ciudad e identificado con Catastro N° 40.865 - Secc. K - Manz. 121 - Parc. 14 - Dpto. Capital 01. Medidas: 10 x 30 mts., Sup. 300 m2. Límites: Al N. c/L 15, 16 y parte del L. 17, al S. c/L 13, al E. c/L. 2 y al O. c/calle Los Nogales, todo según títulos. Se trata de un terreno totalmente tapiado, con paredes de bloques al frente y el resto de ladrillos, sin ningún tipo de construcción, abandonado y desocupado. Por la calle pasan los servicios de agua, luz, cloacas, gas natural y teléfonos. Sobre calle de tierra y con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señá 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, Secr. N° 1 en juicio contra Hugo J. Salvadores y otro s/Ejec. Emb. Prev.; Expte. N° B-92.230/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) - Alsina N° 327 - Tel. 311382 (Cap.).

Imp. \$ 21,00 e) 26/09/97

O.P. N° 256 F. N° 97.238

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**  
JUDICIAL SIN BASE

**Juego living - equipo musical**

Hoy 26/09/97 a Hs. 18:15 en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré sin base y al contado un equipo musical marca kenia c/bandeja giradisco, radio, ecualizador y doble casetera c/2 parlantes, un juego de living estructura madera

tapizado en tela comp. de sofá, 2 sillones y mesita ratona de madera. Ordena Sr. Juez C. y C. 9° en juicio c/Chávez, Sandra s/Ejec.; Expte. N° B-88.366/96. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado Rentas. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 26/09/97

O.P. N° 254 F. N° 97.231

**Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ**

El Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 5; Secretaría N° 2, en autos c/Guzmán, Ricardo - Ordinario"; Expte. N° A-04.533/92, hace saber por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno la venta sin base en efectivo y al contado en subasta judicial para el día lunes 29 de setiembre de 1997 a Hs. 16:00 en calle Deán Funes N° 1051 y aunque el día indicado se declarase inhábil, de un T.V. color 20" marca Philips Trend s/N° de serie en el estado en el que se encuentra. Los Sres. compradores abonarán en este acto D.G.R. (0,6%) y Arancel de Ley (10%). I.V.A. Resp. No Inscr. Salta, setiembre de 1997. Julio Daniel Méndia Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 26/09/97

O.P. N° 253 F. N° 97.232

**Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ**

El Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos c/Mendoza, Juan Carlos - Ejecutivo"; Expte. N° B-41.277/93, hace saber por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno la venta sin base en efectivo y al contado en subasta judicial para el día lunes 29 de setiembre de 1997 a Hs. 16:35 en calle Deán Funes N° 1051 y aunque el día indicado se declarase inhábil, de un centro musical marca Dewo, stereo, modelo MC-3.300, doble casetera, N° 145.663 con dos baffles y en el estado en el que se encuentra. Los Sres. compradores abonarán en este acto D.G.R. (0,6%) y Arancel de Ley (10%). I.V.A. Resp. No Inscr. Salta, setiembre de 1997. Julio Daniel Méndia Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 26/09/97

O.P. N° 252 F. N° 97.233

**Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ**

El Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en autos c/Machado, Raquel Zulema - Ejec. de Honorarios"; Expte. N° 2B-95.381/97, hace saber por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno

la venta sin base en efectivo y al contado en subasta judicial para el día lunes 29 de setiembre de 1997 a Hs. 17:35 en calle Deán Funes N° 1051 y aunque el día indicado se declarase inhábil, de un sillón butaca en tela floreada - 2° un modular de madera terciada con 8 puertas - 3° un cuadro en óleo de 0,90 x 0,70 m. aprox. con marco de madera - 4° un cuadro en óleo de 1 x 1,20 m. aprox. con marco de madera, todo en estado en el que se encuentran. Los Sres. compradores abonarán en este acto D.G.R. (0,6%) y Arancel de Ley (10%). I.V.A. Resp. No Inscr. Salta, setiembre de 1997. Julio Daniel Mendía Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 26/09/97

O.P. N° 251 F. N° 97.236

**Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ**

El Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos c/Delgadillo, Rafael - Emb. Prev."; Expte. N° B-85.027/96, hace saber por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno la venta con la base de \$ 105,00 en efectivo y al contado en subasta judicial y aunque el día indicado se declarase inhábil, para el día lunes 29 de setiembre de 1997 a Hs. 19:55 en calle Deán Funes N° 1051, del Catastro 20113 - Parcela 3 - Manzana 2a - Sección G; el cual está sobre Pje. San José s/N°, de la ciudad de Tartagal, con 10 m. de fte., cdo 25 m. y es un terreno baldío desocupado y con acceso a todos los servicios. Los Sres. compradores abonarán en este acto D.G.R. (1,25%) y Arancel de Ley (5%) y el 30% del precio y el resto dentro de los 5 días de aprobado el remate. Inf. al Martillero a Hs. 18:00, Tel. 076834036, I.V.A. Resp. No Inscr. Salta, setiembre de 1997. Julio Daniel Mendía Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 26/09/97

O.P. N° 250 F. N° 97.234

**Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ**

El Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos c/González, Eva Leonor - Ejec. Fiscal"; Expte. N° B-59.071/94 y c/Ferreyra, Hermógenes - Ejec. Fiscal"; Expte. N° B-71.261/95; hace saber por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno la venta en efectivo y al contado en subasta judicial para el día lunes 29 de setiembre de 1997 a Hs. 18:10 y 18:45 respectivamente en calle Deán Funes N° 1051, y aunque el día indicado se declarase inhábil, del Catastro 2.801 - Parcela 18 - Manzana 92 - Sección B; el cual está sobre calle 3 de Febrero s/N° con 12 m. de fte.; cdo. E. 34,47 m. y cdo. O. 34,13 m. y es un terreno baldío con alumbrado público. Los Sres. compradores abonarán en este acto D.G.R. (1,25%) y Arancel de Ley (5%) y el 30% del precio y el resto dentro de los 5 días

de aprobado el remate. El 100% de los impuestos adeudados son: O. Sanitarias al 30/03/97, \$ 1.259,66 y Municip. al 14/11/95, \$ 1.601,72 y están a cargo del comprador, hasta la fecha de subasta, inclusive. Inf. al Martillero a Hs. 18:00. I.V.A. Resp. No Inscr. Salta, setiembre de 1997. Julio Daniel Mendía Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 26 y 29/09/97

O.P. N° 249 F. N° 97.235

**Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ**

El Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en autos c/Zelarayán, Susana Norma - Ejec. de Honorarios y Costas Judiciales"; Expte. N° 1B-86.289/96; hace saber por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno la venta con la base de \$ 179,87 en efectivo y al contado en subasta judicial para el día lunes 29 de setiembre de 1997 a Hs. 19:20 en calle Deán Funes N° 1051, y aunque el día indicado se declarase inhábil, del Catastro 6.022 - Parcela 15 - Manzana 50 - Sección A; el cual está sobre calle pavimentada Ciro Echesortu s/N°, a una cuadra de la plaza central de la localidad de Gral. Mosconi, con 10 m. de frente, cdo. S.E. 30,62 m. y cdo. N.O. 26,15 m. y es un terreno baldío desocupado con alumbrado público y con acceso a todos los servicios restantes. Los Sres. compradores abonarán en este acto D.G.R. (1,25%) y Arancel de Ley (5%) y el 30% del precio y el resto dentro de los 5 días de aprobado el remate. Inf. al Martillero a Hs. 18:00. Tel. 076834036. I.V.A. Resp. No Inscr. Salta, setiembre de 1997. Julio Daniel Mendía Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 26/09/97

O.P. N° 245 F. N° 97.226

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO  
JUDICIAL - BASE \$ 12.444**

**Un hermoso inmueble de dos plantas ubicado  
en calle Lavalle N° 687 de Orán**

El día 01 de octubre de 1997 a Hs. 12:00, remataré en Lavalle N° 687 de Orán, con la base de las 2/3 partes de la V. Fiscal \$ 12.444: Un inmueble urbano Catastro N° 06.711, Sec. 10ma., Manzana 010A, Lote N° 012, sito en Lavalle N° 687 de Orán. Está ocupado por el Sr. Alberto Gaona. Consta de: Planta Baja dos dormitorios, un baño, un comedor y una cocina, todo de material cocido, piso cerámico (mosaico) y techo de losa; Primer Piso: Dos dormitorios, un baño, una cocina en construcción, un comedor, todo de material cocido, piso cerámico, techo c/cielorraso y chapas de zinc. Tiene los servicios de agua y luz. Superficie del terreno más de 300 m<sup>2</sup> (s/céd. parcelaria). Tiene deudas

c/D.G.O.S., Municipalidad y Edesa S.A. Ordena: La Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. del Distrito Jud. del N. Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza en autos: "Cabana de Gaona, Rosa c/Gaona, Alberto - Ejec. de Sentencia", Expte. N° 36.108/95. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, saldo a los cinco días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. Comisión: 5% a cargo del comprador y sellado de Rentas D.G.R. 1,25% en el acto del remate. Edictos: Por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, IVA Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053, Teléf. 21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de setiembre de 1997. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26 y 29/09/97

O.P. N° 244

En Orán

F. N° 97.227

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
JUDICIAL - BASE \$ 13.052,88

**Un hermoso inmueble de una superficie de aproximadamente 2.200 m<sup>2</sup> ubicado en calle 20 de Febrero N° 336 de Orán**

El día 01 de octubre de 1997, a Hs. 18:00, remataré con la base de las 2/3 partes del V. F. en calle 20 de Febrero N° 336 de esta ciudad, base \$ 13.052,88; Un hermoso inmueble de aproximadamente 2.200 m<sup>2</sup> de superficie. Ocupado en la parte edificada por la Sra. Berta de Nigro que consta de 3 dormitorios amplios, pasillo, baño, 1 habitación de uso múltiple, 1 cocina, 1 galería cubierta y un patio interno. Al fondo hay un galpón techo a una sola agua (de zinc) con columnas y cabriadas de madera. Hacia el costado N. de la casa existe un terreno baldío donde existen dos pequeños depósitos. Tiene los servicios de agua, energía eléctrica y cloacas. La construcción es al frente de adobe revocado con ventanas de madera y rejas de metal, hay partes de material cocido, tiene techo de chapa de zinc, piso de mosaico. Estado general de conservación bueno. Tiene deudas de D.G.O.S., Municipalidad (Imp. Inmb. y Servicios). Ordena la Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría N° 2 en autos caratulados: "Banco Quilmes S.A. c/Nigro, Blanca Estela - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 9.592/96. Edictos: Por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate, saldo debe ser depositado a los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. Comisión 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del

comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, IVA Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053, Teléf. 21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de setiembre de 1997. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 66,00

e) 26 al 30/09/97

O.P. N° 243

En Orán

F. N° 97.225

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO**  
JUDICIAL - BASE \$ 838,38

**Un inmueble rural sin mejoras en zona Anta Muerta del departamento Orán, Superficie 62 hectáreas**

El día 30 de setiembre de 1997, a Hs. 17:30 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes del V. Fiscal una propiedad inmueble rural de más de 62 Has., identificada por Matrícula N° 14.436 ubicada en Zona Anta Muerta del Dpto. Orán, se accede por playa del Río Pescado (lado Sur), al Norte colinda con Fracc. D de Fca. Anta Muerta, al Oeste con Fca. Denuncia Saravia y al Este con Fracc. D1 de Fca. Anta Muerta. Base: \$ 838,38. Estado de ocupación: Sin ocupantes. Mejoras: No tiene. Ordena el Juez del Trabajo de 1ra. Nom. del Dist. Jud. del Norte - Orán, Secretaría del Dr. Marcelo A. García Bruno en autos caratulados: "Vázquez, Alberto c/Cil, Armando Félix y/o Sucesión Armando Félix Cil - Ejec. de Sent. del Expte. N° 3.850/92", Expte. N° 4.368/95. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, deberá depositarse en el Banco de Salta, Suc. Orán a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. Comisión 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% en el acto del remate deberá ser pagado por el adquirente. Esta subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, IVA Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053, Teléf. 21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de setiembre de 1997. Dr. Marcelo A. García Bruno, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 29/09/97

O.P. N° 240

**Por: EDUARDO TORINO**  
JUDICIAL CON BASE

F. N° 97.218

**Importante inmueble con estación de servicio**

El día jueves 02 de octubre de 1997 a horas 19:00 en el local del Colegio de Martilleros, España 955 de

esta ciudad de Salta, por el orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos; Expte. N° B-86.833/96, contra Estación de Servicio "El Triángulo S.R.L." - Ejecutivo", remataré con la base de \$ 6.645,30 correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, según lo ordenado a fs. 44, el inmueble Matrícula N° 24.407, Sección C, Manzana 40b, Parcela 1, Dpto. Capital. Límites: S.: Calle Manuel Acevedo; O.: Calle Santa Fe; N.E.: Pje. San Felipe y Santiago. Ext.: Fte. 9,65 m. Fdo. L.O. 23,90 m. Sup. s/t y s/m 79,01 m<sup>2</sup> según cédula parcelaria. Se trata de una Estación de Servicios "El Triángulo S.R.L.", que cuenta con playa de piso de cemento alisado, 2 surtidores dobles y 2 surtidores simples, con 2 tanques de 10.000 para nafta super, 1 tanque de 10.000 para nafta común, 1 tanque de 10.000 lts. para gas oil; 1 fosa revestida c/azulejos, 1 local chico para vta., lubricantes 1 baño de Ira.; 1 sótano chico; en planta alta oficina con 2 baños de Ira., piso de mosaico granítico, cielorraso de telgopor y techo de chapa estructural que cubre parte de la playa. Servicios: Agua, energía eléctrica, cloacas, pavimento en las tres calles y alumbrado público. Ocupación: En explotación por la sociedad propietaria a cargo de la Sra. Nilda Patrón. Se remata en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en horario comercial. Forma de pago: En el acto y de contado, 30% del precio, a cuenta del mismo, más la comisión 5% y sellado D.G.R. 1,2%, a cargo del comprador. El saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja aclarado que el impuesto a las ventas de bienes inmuebles que estatuye el Art. 7º de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Se establece que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador, cuyo monto se informará en el acto de la subasta. Edictos: Por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Martillero Público. Tel.: 076-832907, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 150,00 e) 26/09 al 02/10/97

O.P. N° 239 F. N° 97.209

**Por. ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en calle Caseros al 1200**

El día 30 de setiembre de 1997, a horas 18:20, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 6.134,03, (2/3 V.F.): Un inmueble Catastro N° 20.748 - Sec. "E", Mza. 7 - Parc. 18 - Dpto. Capital, c/Sup. total: 159,00 m<sup>2</sup> (10 x 15,90 m.), ubicado en calle Caseros N° 1283 (al lado del N° 1299), al que se accede por un pasillo interno y se trata de un terreno baldío sin ocupantes, encontrándose el mismo tapiado

por medianera de vecinos con puerta al frente. Carece de servicios instalados, pasando todos por calle Caseros. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña y Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com. 4ta. Nom. en juicio que se sigue c/Prudencio Párraga, Ana M. s/Ejecutivo - Expte. N° B-77.324/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Por 1 día en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel./Fax 235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 26/09/97

O.P. N° 238 F. N° 97.210

**Por. ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Tubos de oxígeno, morza, amoladora,  
rollo de alambre, cizalla**

El día 30 de setiembre de 1997, a horas 18:15, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Dos (2) tubos de oxígeno, una morza, una cizalla, una amoladora chica y un rollo de alambre. Ordena: Sr. Juez Juzgado Federal Salta N° 1 - Secretaría N° 1, en juicio: "Fisco Nacional - D.G.I. vs. Tecar S.R.L. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 4.505/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - Alfredo J. Gudiño, Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 26 y 29/09/97

O.P. N° 213 F. N° 97.177

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Villa Floresta**

El día 26 de setiembre de 1997 a Hs. 18:15 en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos, que se le sigue a Suárez, Luis Alberto; Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 2B-96.018/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 761,08, el inmueble ubicado en calle Canónico Gorriti N° 1991 Vº Floresta de esta ciudad, identificado como Matrícula N° 91.795, Secc. V; Manz. 43; Parc.5b; Dpto. Capital 01. Extensión: Fte. 11 m., Cfte.

11 m., Cdo. Este 30 m., Cdo. Oeste 30 m. Límites: N. Parc. 5-a matrícula 91.794; S. calle Canónigo Gorriti; E. Parc. 2-e Mat. 91.783, Parc. 3-a Mat. 91.784 y Parc. 3-b Mat. 91.785; O. Parc. 5-c Mat. 91.796 - Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Luis A. Suárez, Jorge Daniel Suárez, su esposa Cristina Elsa con cuatro hijos menores; Norma N. Suárez y su esposo Hugo López con cuatro hijos menores y Sandra E. Suárez con tres hijos menores. Consta de dos partes hacia el frente dos habitaciones con una galería cerrada construida con ladrillón cerámico, piso fretachado y techo de chapa de zinc. Hacia el fondo cuatro habitaciones y baño construida en bloques de hormigón y techo de chapa de zinc y piso fretachado. Servicios: Luz eléctrica. Forma de pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 38,00

e) 25 y 26/09/97

O.P. N° 209

F. N° 97.168

En España 955 - Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE

**Una casa en B° Los Perales  
de la ciudad de S. S. de Jujuy**

El día 26/09/97 a Hs. 18:15 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle: España N° 955 de la ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en juicio: "Habitat S.R.L. vs. Chávez, Luis Angel" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1B-86.475/96, procederé a rematar con la base de \$ 31.360,00 (correspondiente al crédito hipotecario), del siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula A-36.698/14 - 67.707/14 - Sección 4 - Parcela 4 - Unidad Funcional N° 14 - Plano N° 950170 - (Nueva Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 4, Parcela 4) S. S. de Jujuy. Medidas: Polígono: 00-14-P. Baja. Sup. Propia Cúb. 31,90 m2 - Semicub.: 17,26 m2 - Descub. 205,22 m2 - Total Políg. 254,38 m2 - Polígono: 01-14-1er. Piso; Sup. Prop. Cub. 40,86 m2 - Semicub. 0,90 m2 - Balcón 3,60 m2 - Total Polígono 45,36 m2 - Total Unidad Funcional: 299,74 m2 - Sup. comunes: Descub. 1.857,79 m2 - Muros y tubos 238,94 m2 - Total Sup. comunes 2.096,73 m2. "Según datos de cédula parcelaria". Ubicación: Ubicado en calle: Prolongación El Naranjero N° 1.170, del Barrio Los Perales de la ciudad de S. S. de Jujuy, provincia de

Jujuy. Estado ocupacional: Ocupado por el Sr. Luis Angel Chávez, su Sra. esposa, sus 3 hijos menores de edad y 1 mayor. Mejoras: Posee en planta baja: 1 living/comedor - 1 cocina. En la planta alta: 3 dorm. - 1 baño. Ampliación: 1 garage - 1 comedor de diario (de 32 m2 aprox.) - 1 baño sin terminar en P. baja y en la P. alta 1 salón con 1 baño terminado. Toda la construcción con ladrillo revocado (faltando vidrios en las puertas y ventanas de la ampliación). Servicios: Posee luz electr., agua corriente, teléfono. Servicios públicos: Alumbrado público y recolección de residuos; calle enripiada. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 8:00 a 20:00. Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sellado D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público. Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-215226.

Imp. \$ 84,00

e) 24 al 26/09/97

O.P. N° 206

F. N° 97.162

**Por: HUMBERTO ROUSSELLE**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble comercial con salones y depósitos  
en calle Mendoza 1136**

El día 26 de setiembre de 1997 a Hs. 19:00 en 20 de Febrero 857 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 24.441,19 y para el caso de que no hubiesen postores por la misma, pasados quince minutos se reducirá en un 25% o sea a \$ 18.330,89 y si tampoco hubiesen postores, pasados quince minutos se rematará sin base y al mejor postor, un inmueble con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado sobre calle Mendoza N° 1136, identificado como Catastro 7855 - Sección E - Manzana 27a - Parcela 11 - Capital 01 - Plano 6-161-Lote 7 - Fracción F - Fte. 10 m., Cdo E. 57,79 m., Cdo. O. 58,07 m., Límites: N. Prop. de Baldovino, S. calle Mendoza, E. lote 8, O. lote 6 - Sup. 579,30 m2, todo según títulos. De acuerdo a constancias de autos y acta de fs. 101, el inmueble cuenta con un salón de ventas a la calle, tres salones p/depósito y un salón a medio construir, una habit., baño, fondo y entrada de vehículos c/portón. Tiene servicios de agua, cloaca, luz, gas y teléfono y se encuentra ocupado por los demandados en calidad de propietarios funcionando un comercio de golosinas, pudiendo ser revisado en horario comercial. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley: 5% y sellado Dir. de Rentas del 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria c/Herrera, Juan

Domingo y Herrera, Víctor Raúl - Expte. Nº B-66.874/95. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Martillero Humberto Rousselle. I.V.A. Resp. No Inscripto. 20 de Febrero 857 - Tel. 315317.

Imp. \$ 45,00 e) 24 al 26/09/97

de Martillero Público", Expte. Nº C-01.881/97, hace saber que el Sr. José Luis Saravia, ha solicitado su inscripción como Martillero Público, y que dicha publicación lo es a los efectos del Art. 2º de la Ley 3.272/58. Salta, 28 de agosto de 1997. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 19 al 30/09/97

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 193 F. Nº 97.142

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL - BASE U\$S 8.330

### Una casa de dos plantas en calle San Luis 2191

El día viernes 26 de setiembre de 1997, a Hs. 17:00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de U\$S 8.330, el inmueble Matrícula 34.918 - Sección L - Manzana 35 - Parcela 31 - Dpto. Capital, Plano 1.984 (D.G.I.) Sup. 175,15 m2; Extensión y límites: Los que dan su cédula parcelaria. Ubicación: calle San Luis Nº 2.191 de la ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con una habitación destinada para negocio a la calle con techo de chapa y piso cemento alisado, comedor largo, dos habitaciones, piso calcáreo y techo de losa, otra habitación con techo de tejas y tejuela, un baño de 1ª, un dormitorio, piso granito y techo de losa, un patio interno, piso granito, baño de servicio, una habitación y depósito, ambos piso granito y techo de chapa, cocina-comedor, con mesada, mueble y bacha, piso granito y techo de tejas y tejuelas, tiene una escalera que conduce a la planta alta donde se construyó dos habitaciones y un baño de 1ª con piso de cerámicos y techo de chapa. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbr. público, pavimento y teléfono. Estado de ocupación: Habitada por el demandado y su grupo familiar. Visitas en hor. com. Ordena: Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nom., Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra: Carrazán, Ramón Atilio - Ejec. Hipotecaria - Expte. Nº B-60.653/94. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de Venta: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta, comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. en Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 24 al 26/09/97

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 118 F. Nº 97.025

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos: "Saravia, José Luis - Inscripción

O.P. Nº 217 F. Nº 97.170

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita y emplaza por el término de seis días de la última publicación a los Sres. Pedro A. Cornejo; Emilio B. Espelta; Carlos Serrey y Pedro Baldi y/o sus herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Oieni, María c/Espelta, Emilio y/o Sucesores - Frías, Guillermo y/o Sucesores - Serrey, Carlos y/o Sucesores - Baldi, Pedro y/o Sucesores - Cornejo, Atilio y/o Sucesores - Espelta de Serrano, Enriqueta y/o Sucesores - Urrestarazu, Juan Antonio y/o Sucesores - Bascari, Angel Román y/o Sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. Nº 1B-97.059/97 vencido dicho término, si no se presentaran, se les nombrará defensor oficial que lo representará en juicio. Edictos: 2 días. Salta, 22 de setiembre de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 25 y 26/09/97

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 221 F. Nº 97.183

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, sito en Avda. Belgrano 1002 de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, comunica que en los autos caratulados: "Angel, Perfecto - Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-01.804/97, se ha decretado la Apertura del mismo el día 20/08/97, correspondiente al Sr. Perfecto Angel, argentino, D.N.I. Nº 3.952.164, de estado civil viudo, con domicilio en calle San Juan Nº 955 de la ciudad de Salta - Capital. Habiéndose designado Síndico al C.P.N. Pedro H. Camisar. Los Acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 07/10/97 en el Pje. Juan E. Velarde Nº 27/9 los días martes y jueves de Hs. 19:00 a 20:00. El Síndico deberá presentar el informe a que se refieren los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/11/97 y 30/12/97 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de agosto de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 25/09 al 01/10/97



**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 241

R. s/c. N° 7.647

La Dra. Marta M. de Haddad, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni, en los autos caratulados: "Cardoso, Adolfo - Bazán, Gladys Alcira - Divorcio Vincular", Expte. N° B-81.395/96, cítase a la misma, Sra. Gladys Alcira Bazán, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de setiembre de 1997. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 y 29/09/97

O.P. N° 200

R. s/c. N° 7.644

El Dr. Mario A. Salvadores, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán; en los autos caratulados: "Sandoval, Sara Noemí vs. Solano, Luis Alberto - Tenencia de Hijos"; Expte. N° 1B-66.717/95, cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Solano a hacer valer sus derechos en el término de nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designe Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Durante 3 días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Febrero de 1997. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 26/09/97

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 259

F. N° 97.243

**NOA COMUNICACIONES SALTA S.R.L.**

**Lugar y Fecha del Contrato:** Salta - Capital, 18 de junio de 1997 y modificatorio 09 de setiembre de 1997.

**Denominación Social:** NOA Comunicaciones Salta S.R.L.

**Domicilio Legal:** Balcarce N° 73, Capital, provincia de Salta.

**Sede Social Legal:** Balcarce N° 73, Capital, provincia de Salta.

**Socios:** Sr. Luis Enrique Oates, C.I. N° 3.063.122, edad 64 años, nacido el 24 de febrero de 1933, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Teresa Coll Arias, domiciliado en B°, Las Leñas 1 casa 27 Grand Bourg, de la ciudad de Salta, Sra. Mariana Oates Coll, D.N.I. N° 18.367.112, edad, 29 años, nacida el 09 de noviembre de 1967, argentina, comerciante, casada con Sergio Néstor Farfás, domiciliada en B° Las Leñas 1 casa 27 Grand Bourg de la ciudad de Salta.

**Duración:** El plazo de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto Social:** La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades comerciales: a) Compras, ventas, alquileres y permutas de líneas, equipos de comunicaciones, equipos celulares y de red fija y accesorios para comunicaciones en general. b) Representaciones y Distribuciones relacionadas con el inciso a). c) Establecimiento y administración de Agencias y/o Subagencias relacionadas con la venta, alquiler y/o permuta de líneas celulares y de red fija, accesorios en general para los equipos celulares y equipos de red fija.

Para el cumplimiento de estos fines sociales podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 16.000,00 (Pesos dieciséis mil) divididos en 1.600 (mil seiscientos) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: 320 (Trescientos veinte) cuotas sociales equivalentes a \$ 3.200,00 (Pesos tres mil doscientos) el señor Luis Enrique Oates, correspondiéndole el 20% de la totalidad de las cuotas sociales y 1.280 (Pesos un mil doscientos ochenta) cuotas sociales equivalentes a \$ 12.800,00 (Pesos doce mil ochocientos) la señora Mariana Oates Coll, correspondiéndole el 80% de la totalidad de las cuotas sociales e integrado totalmente en efectivo y en bienes que se consignan en inventario - balances que es suscripto por los socios, cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes obrantes en su poder.

**Dirección y Administración:** La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por un Gerente General designándose mediante un Acta al Sr. Farfás Sergio Néstor, D.N.I. N° 17.354.828, argentino, comerciante, domiciliado en B° Las Leñas 1 casa 27 Grand Bourg, siendo la duración de su mandato 3 (tres) ejercicios pudiendo ser reelegido.

**Ejercicio Económico:** Se llevarán los registros contables a que alude la Ley y anualmente al treinta y uno de diciembre (31/12), deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado si dentro de los treinta días siguientes de haber sido puesto a consideración no fuera objetado por algunos de los socios.

**Disolución:** La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550/72.

**Liquidación:** La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada como tal, la que revisará el cargo liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes a realizar el activo social.

Una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio, en proporción a sus aportes de capital conforme lo determina la Ley 19.550/72.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/09/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00 e) 26/09/97

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 262 F. N° 97.244

#### CUSTODIA S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Fecha de Instrumento: 23/09/97

**Socios:** José Alejandro Rojas, Arg., D.N.I. N° 25.352.030, de 21 años, soltero, trabajador independiente, domiciliado en Pje. Temple N° 142, Salta, Rosanna Antonieta Figueredo, Arg. D.N.I. N° 20.352.030, de 27 años de edad, comerciante, domiciliada en Patricio Fleming N° 514, Vª Primavera, soltera.

Modificación Cláusula Quinta: De la Dirección y Administración.

La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo del Sr. José Alejandro Rojas, quien asume la calidad de socio gerente, disponiendo de ambas facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales, o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Dirección General Impositiva y sus delegaciones y cuanto más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, inclusive los previstos en los art. 1881 del Código Civil y 9 del Dto. 5.965/63, siendo esta enumeración solo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará completamente prohibido comprometer la firma social en garantía o negocios ajenos a la misma.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/09/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 26/09/97

O.P. N° 246

F. N° 97.229

#### VENDING S.R.L.

Disolución y Nombramiento de Liquidadores

En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de mayo del año 1997, siendo horas 20:00, se reúnen en el domicilio social; Pasaje Avelino Figueroa 458, Salta; los señores socios de Vending S.R.L., Cr. Carlos Berardo, Dr. Roberto García Lobo, Dr. Carlos Dos Santos.

Abierto el acto el Dr. Roberto García Lobo manifiesta que, habiéndose vendido la totalidad de los bienes que la firma explotaba y en consecuencia, agotado por ello el objeto social para el que fue creada la firma, sería conveniente disolverla.

Asimismo solicita la consideración de su renuncia al cargo de Gerente de la sociedad y la aprobación de su gestión.

Luego de algunas deliberaciones se acuerda por unanimidad:

- Aprobar la renuncia y gestión del Dr. Roberto García Lobo.

- Someter a proceso disolutivo a la sociedad Vending S.R.L., cumpliendo oportunamente las etapas previstas por la Ley de Sociedades. A tal fin se designa como liquidadores a los Dres. Carlos Dos Santos y Roberto García Lobo, para que en forma conjunta o indistinta, de conformidad a las disposiciones vigentes, den cumplimiento al cometido impuesto, lo que aceptan de conformidad.

- Teniendo en cuenta lo antes resuelto se considera necesario dar de baja en los distintos Fiscos, a la sociedad en su carácter de contribuyente de tributos. Esta tarea que se solicita sea asumida por el Cr. Carlos Berardo. Es aceptada de conformidad, para lo que se le otorgan todas las facultades que sean necesarias.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/09/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 26/09/97

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 266

Saldo anterior .....	\$ 151.982,50
Recaudación del día 25/09/97.....	\$ 855,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 152.838,20</b>

### AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

#### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

#### ¿DE QUE FORMA?

##### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780